



GUÍA PARA LA REDACCIÓN DE PROPUESTA Y SOLICITUD DE FONDOS PARA EL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL A PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE VIH

SUBVENCIONADO POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PUERTO
RICO A TRAVÉS DEL PROGRAMA RYAN WHITE PARTE B/ADAP

FECHA LÍMITE PARA ENTREGAR LA PROPUESTA
CONVOCATORIA ABIERTA
VIERNES, 3 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 4:00 PM

This publication is supported by the Health Resources and Services Administration (HRSA) of the U. S Department of Health and Human Services (HHS) under grant number X07HA00046. The contents are those of the author and do not necessarily represent the official position or policy of, nor should any endorsements be inferred by HRSA, HHS or the U.S Government.

TABLA DE CONTENIDO

SECCIÓN I. TRANSFONDO	3
SECCIÓN II. DESCRIPCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS.....	4
Introducción.....	4
Información General.....	5
SECCIÓN III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SER AUSPICIADOS.....	7
SECCIÓN IV. CRITERIOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD.....	9
SECCIÓN V. REQUISITOS DE FORMATO	10
Instrucciones Generales	10
Contenido de la Propuesta	11
SECCIÓN VI. PROCESO DE EVALUACIÓN	14
Parte 1: Revisión de Elegibilidad.....	14
Parte 2: Evaluación de Propuestas de Solicitud de Fondos.....	14
Parte 3: Adjudicación de fondos	15
ANEJOS.....	16

SECCIÓN I. TRANSFONDO

La Ley Ryan White HIV/AIDS Treatment Extension Act of 2009 (Ley Ryan White), es una legislación aprobada por el Congreso de los Estados Unidos en 1990, enmendada subsecuentemente en los años 1996, 2000, 2006 y 2009. Esta ley va dirigida a atender las necesidades no cubiertas de las personas con diagnóstico positivo al Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) mediante la subvención de servicios para el tratamiento de la condición del VIH/Sida, servicios para el cuidado de la salud y de apoyo para mejorar el acceso y la retención en el continuo de cuidado (“continuum of care”).

La Ley Ryan White pretende llenar las brechas en los servicios de cuidado para la salud no cubiertas por otras fuentes de fondos. Los usuarios que con gran probabilidad utilizarán los servicios disponibles a través de la Ley Ryan White incluyen personas que carecen de un seguro médico privado o gubernamental (Plan de Salud del Gobierno o Medicaid/Medicare), o que el mismo no cubre todas las necesidades de salud.

La Ley Ryan White establece que estos fondos son de emergencia, por lo que no pueden ser utilizados para sustituir fondos asignados a nivel local o estatal, ni para pagar por servicios que se pueden cubrir con otros programas u otros tipos de aseguramiento, tales como Medicaid/Medicare, programas locales o estatales o seguros médicos privados. Por lo tanto, “los fondos recibidos no pueden ser utilizados para realizar pagos por ningún artículo o servicio cuando dicho pago se haya realizado, o pueda razonablemente hacerse con fondos de otras fuentes que no sean fondos Ryan White.” [Secc 2612 (b)(7)(F)].

Mediante esta legislación, el Programa Ryan White Parte B/ADAP del Departamento de Salud de Puerto Rico administra los fondos dirigidos a suplir la prestación de servicios y medicamentos a la población médico-indigente del país con VIH/Sida. A través de la asignación de recursos, el propio Departamento de Salud, entidades privadas sin fines de lucro y otros proveedores pueden ofrecer aquellos servicios necesarios a la población infectada o y/o afectada de acuerdo a la particularidad de cada área geográfica en la Isla. Al presente, el Programa cuenta con 59 entidades de servicios/proveedores que se dividen en tres categorías:

1. Centros de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles (CPTET) del Departamento de Salud- 8 clínicas regionales de servicios integrados para el VIH, ITS,

TB y Hepatitis, conocidas también como clínicas de inmunología. El Programa subvenciona total o parcialmente muchos de los servicios de VIH que ofrecen estas clínicas, conforme los estatutos federales, en especial los medicamentos y laboratorios especializados de VIH.

2. Proveedores de la red externa de ADAP- 43 centros clínicos de VIH (sub-recipientes de fondos Ryan White A, C y/o D; centros comunitarios privados o municipales; entre otros) y su red de farmacias. El Programa subvenciona los medicamentos para el VIH y condiciones oportunistas, así como laboratorios especializados para el VIH, a participantes elegibles a ADAP que reciben su cuidado clínico en estos centros externos al Departamento de Salud.
3. Agencias coordinadoras de base comunitaria- 8 agencias ubicadas en cada región de salud. El Programa subvenciona servicios complementarios de VIH (esenciales y de apoyo) para el cuidado de participantes elegibles.

SECCIÓN II: Descripción de la Disponibilidad de Fondos

Introducción

El Programa Ryan White Parte B/ADAP, adscrito a la Oficina Central para Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles (OCASET) y a la Secretaría Auxiliar de Salud Familiar, Servicios Integrados y Promoción de la Salud del Departamento de Salud de Puerto Rico, anuncia la disponibilidad de fondos para el periodo 2022-2023 para la provisión de servicios de salud mental dirigido a las personas con diagnóstico positivo a VIH que reciben servicios en los Centros de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles (CPTET) ubicados en las regiones del Departamento de Salud. La Health Resources and Services Administration (HRSA) indica que los Programas Ryan White deben implementar un cuidado comprensivo para atender las necesidades de salud de la persona con diagnóstico de VIH, reconociendo que el VIH es una de las múltiples enfermedades que pueden afectar la salud en poblaciones que enfrentan mayores barreras en el acceso a servicios de salud.

Entre las comorbilidades con mayores retos para ser atendidas de forma adecuada son aquellas que afectan la salud mental. En Estados Unidos, una de cada dos personas con diagnóstico de

VIH enfrentan desórdenes de salud mental (HRSA, 2015). Por consiguiente, los Programas Ryan White deben establecer estrategias efectivas para promover el acceso a servicios de salud mental que aumenten los resultados de salud de la persona con diagnóstico de VIH, mediante la atención adecuada del trauma, estrés y estigma ocasionado por el diagnóstico. HRSA otorga como prioridad el componente de cernimientos de salud mental, con especial atención a la identificación y atención de la sintomatología asociada a la depresión.

Desde la perspectiva del Departamento de Salud, el Programa Ryan White Parte B/ADAP es responsable de facilitar el acceso a servicios esenciales de salud y apoyo, de acuerdo a la categoría de servicios que establece la reglamentación federal. El Programa Ryan White reconoce que debido a los múltiples factores sociales que enfrentan las personas con diagnóstico positivo de VIH, son comunes las elevadas tasas de enfermedad mental episódica y crónica. Éstas varían desde depresión y ansiedad, a largo plazo relacionadas con aislamiento social, estrés postraumático relacionado con violencia emocional o física, o la pérdida de la familia, y muchos otros efectos sobre el bienestar mental. Al combinarse con otras condiciones de salud, como el VIH, estos problemas de salud mental pueden afianzarse más sin la atención adecuada y el apoyo necesario.

Ante lo expuesto, el Programa publica un llamado a propuesta para ofrecer servicios de salud mental en el escenario de cuidado primario, según los lineamientos y las mejores prácticas establecidas por las guías de tratamiento que publica el gobierno federal. Los servicios a prestarse deberán comenzar en el 2022 y finalizarán en el 2023. La contratación de la entidad que resulte recipiente de estos fondos será por un año, sujeto a extensiones de vigencia conforme al cumplimiento con las estipulaciones de la contratación y la disponibilidad de los fondos. La entidad seleccionada coordinará y ofrecerá los servicios bajo la supervisión de la Unidad de Coordinación de Servicios Clínicos y de Apoyo y la Dirección del Programa Ryan White Parte B/ADAP.

A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. **Título de la Convocatoria:** Ofrecimiento de Servicios de Salud Mental para Personas con Diagnóstico de VIH en los Centros para la Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles del Departamento de Salud.
2. **Tipo de Convocatoria:** Convocatoria Abierta.

3. **Procedencia del fondo:** Fondos otorgados por el Departamento de Salud de Puerto Rico a través del Programa Ryan White Parte B/ADAP.
4. **Otorgación:** La otorgación del fondo será mediante Contrato de Servicios con el Departamento de Salud, luego de transcurrir una convocatoria abierta.
5. **Fecha límite para entregar la propuesta:** viernes, 3 de diciembre de 2021, 8:00 am a 12:00 pm, 1:00 pm a 4:00 pm, en el Programa Ryan White Parte B/ADAP, Avenida Eleanor Roosevelt Edificio 3Ríos #117, Cuarto Piso, Hato Rey Puerto Rico
 - a. No se otorgará Prórroga para Entregar la Propuesta.
 - b. Las propuestas que se reciban luego de la hora y día anteriormente indicados no serán consideradas para evaluación y adjudicación de fondos.
 - c. Las propuestas de solicitud de fondos serán entregadas en o antes de la fecha y hora indicada en el Programa Ryan White Parte B/ADAP, Avenida Eleanor Roosevelt Edificio 3Ríos #117, Cuarto Piso en Hato Rey Puerto Rico. A su vez, enviará una copia al correo electrónico yreyes@salud.gov.pr. Ambas entregas, tanto física como electrónica, son requeridas.
 - d. Se reconocerá como evidencia de entrega solamente la hoja de trámite firmada por personal autorizado del Programa Ryan White Parte B/ADAP certificando la fecha y hora de entrega.
6. **Número Aproximado de Proyectos a Auspiciar:** Hasta un máximo de una entidad, agencia u organización.

Los servicios auspiciados bajo este proyecto no serán negados a ninguna persona por razones de su raza, edad, género, religión, orientación sexual, origen étnico o característica demográfica.

El auspicio otorgado bajo este fondo será exclusivo para la provisión del servicio de salud mental en las facilidades indicadas a personas con diagnóstico positivo de VIH que reciben cuidado primario de VIH en las mismas. Todas las propuestas de solicitud de fondos presentadas en respuesta a esta convocatoria se someterán a una revisión estructurada (Refiérase a la Sección 6: Proceso de Evaluación). Esta revisión consistirá de una evaluación programática y de presupuesto. La entidad deberá presentar un

presupuesto global para el periodo propuesto y un presupuesto detallado por servicio y/o producto. De incluir un costo administrativo o costos indirectos por la prestación de los servicios, esté no puede sobrepasar el 10%.

B. ADJUDICACIÓN DE FONDOS

Al momento de la entrega de esta Guía, los fondos finales a ser distribuidos están sujetos al otorgamiento y disponibilidad de los fondos federales que se reciban. Cabe destacar que las solicitudes de propuestas recibidas no representan un compromiso u obligación del Departamento de Salud para aprobar y otorgar fondos a los proponentes. El otorgamiento de fondos dependerá de la evaluación de la propuesta y los fondos disponibles al momento de la asignación final del presupuesto.

C. PRESENTACIÓN DE FACTURAS

La organización o entidad proponente ***deberá comprometerse*** a someter las facturas de servicios prestados con la evidencia requerida. La factura deberá estar certificada por el Director Ejecutivo o su representante autorizado por la Junta de Directores y acompañada de evidencia de los servicios prestados, de conformidad con el Plan de Servicios aprobado para el proyecto, el cual será parte del contrato.

D. PREGUNTAS

De necesitar más información relacionada a esta convocatoria y guía de propuesta puede dirigirla a la Sa. Yomary Reyes Díaz al correo electrónico yreyes@salud.gov.pr o al 787-765-2929 extensión 5103 ó 5108.

SECCIÓN III. Descripción de los Servicios a ser Auspiciados

Esta guía presenta las instrucciones para solicitar auspicio en la prestación de servicios de salud mental, según la disponibilidad de fondos descritos a continuación:

1. Servicios de salud mental para personas con diagnóstico de VIH, centrados en el escenario de cuidado primario de VIH:
 - a. Cernimientos anuales de salud mental que incluyen, pero no se limitan a: depresión, ansiedad, uso problemático de sustancias y adherencia.
 - b. Según corresponda, cernimiento neurocognitivos.
 - c. Desarrollo, implementación y monitoreo de los planes de tratamiento, incluyendo plan de sintomatología de depresión y ansiedad.
 - d. Consejerías de reducción de riesgos y sustancias.
 - e. Cernimiento y consejería para cesación de fumar.
 - f. Terapias psicológicas individuales, de pareja, familias y grupales.
 - g. Desarrollo e implementación de un plan de orientaciones sobre técnicas psicológicas, por ejemplo: manejo de estrés.
 - h. Manejo de intervenciones en crisis en el escenario de la clínica, del participante de servicios como del personal.
2. Discusión de casos con el personal de la clínica para mejorar la adherencia o intervenciones de las personas con diagnóstico de VIH.
3. Desarrollo y ofrecimiento de actividades educativas en temas de salud mental a proveedores de servicios, personas con diagnóstico de VIH, personal del Programa Ryan White y comunidad en general, según sea requerido por el Programa.
4. Disponibilidad para ofrecer los servicios de salud mental en las facilidades clínicas de los CPTETs del Departamento de Salud.
5. Ofrecer servicios de telemedicina/telesalud, según sea necesario.
6. Registrar datos de utilización de servicios en el sistema CAREware y en los expedientes clínicos de los centros clínicos.
7. Participar activamente en los comités de calidad, en cuerpos asesores de planificación y en actividades educativas del Programa Ryan White Parte B/ADAP.
8. Integrar estrategias basadas en evidencia para la prestación de los servicios de salud mental propuestos.
9. Implementación y monitoreo de los indicadores de calidad relacionados a los servicios.

10. En colaboración con el Programa, gerenciar el monitoreo de expedientes clínicos y la supervisión del servicio para evidenciar el cumplimiento con los estándares de cuidado y calidad.

Se aceptará como parte del modelo de servicios propuesto, aquellos que integren un programa de internado o práctica clínica de estudiantes para complementar el servicio de salud mental de profesionales clínicos licenciados.

NO SE CONSIDERARÁN SOLICITUDES QUE NO CONTEMPLAN LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

SECCIÓN IV: CRITERIOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

Las propuestas sometidas por las entidades, agencias u organizaciones que ofrezcan servicios de salud mental a personas con diagnóstico de VIH, según requerido en esta guía deberán cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos para aprobar la primera fase del proceso de evaluación de propuesta (Véase Fases del Proceso de Evaluación). Para que la propuesta sea considerada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser una entidad reconocida e incorporada en el Departamento de Estado de Puerto Rico.
- Tener dos años mínimos de peritaje en ofrecer servicios de salud mental a personas con diagnóstico de VIH.
- Evidenciar capacidad para cumplir con las expectativas del servicio conforme a lo expuesto en la guía.
- Experiencia y conocimiento vasto sobre aspectos de tratamiento del VIH.
- Contar con capital humano que tenga las cualificaciones, licencias profesionales requeridas en Puerto Rico, el conocimiento y la experiencia requerida para ofrecer los servicios establecidos en esta Convocatoria.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el 2 CFR 200 codificado por el HHS bajo el 45 CFR 75, así como la reglamentación de los Programas Ryan White.

- Cumplir con la Ley Núm. 73-2019 sobre el Registro Único de proveedores de servicios profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico.
- Presentar referencias de servicios similares a los contemplados en esta Convocatoria.
- Evidenciar solidez financiera para ofrecer los servicios bajo contrato y asumir los gastos por los servicios ofrecidos.

NO se considerarán solicitudes que no sometan la documentación o información requerida en la Sección IV: Criterios Generales de Elegibilidad.

SECCIÓN V: REQUISITOS DE FORMATO

A. Instrucciones Generales

Los requerimientos para someter la propuesta son los siguientes:

1. El cuerpo de la propuesta debe ser escrito en papel tamaño carta 8½" x 11" orientación *Portrait* con márgenes de una pulgada en todos sus lados.
2. El texto debe ser escrito en letra Times New Roman, tamaño 12, a espacio 1.15.
3. La enumeración de las páginas debe ser en el extremo inferior derecho consecutivamente, incluyendo anejos.
4. Someta como parte del texto una tabla de contenido.
5. No encuadernar, ni grapar la propuesta.
6. Entregar la propuesta en **original y una (1) copia en papel** a las oficinas centrales del Programa Ryan White Parte B/ADAP. Además, deberá someter **una copia electrónica** al correo electrónico yreyes@salud.gov.pr. Cabe señalar que la entrega y el envío electrónico son requisitos, por lo que no cumplir con ambos puede incidir en la descalificación del proceso.
7. Imprimir por un solo lado las hojas de papel.
8. No se aceptará información provista en anejo que sea requisito del contenido de la propuesta.
9. Emplear los formatos provistos en esta Guía de Redacción de Propuesta.
10. La propuesta deberá ser completada en todas sus partes y cumpliendo con los criterios de elegibilidad de lo contrario, no será considerada.

11. La fecha límite para entregar la propuesta con todos los documentos será aquella determinada por el Programa Ryan White Parte B/ADAP.
12. Una vez sometida su propuesta y cumplida la fecha límite de entrega, la misma no podrá ser modificada hasta tanto sea evaluada y así se le requiera.
13. Los fondos no podrán ser utilizados para sustituir o duplicar fondos existentes.

B. Contenido de la Propuesta

Las personas o entidades interesadas en presentar propuestas mediante esta convocatoria deberán presentar su propuesta de servicios, que **no exceda 15 páginas, excluyendo los anejos requeridos**, siguiendo las partes descritas a continuación:

- i. **Carta de Presentación**: La propuesta debe estar acompañada por una carta de presentación que no exceda de una página. En la misma se expondrá (1) el nombre de su organización; (2) años de experiencia, (3) cantidad de fondos solicitados y propósito y breve descripción del servicio.

Su propuesta deberá ser dirigida a:

Norma I. Delgado Mercado, M.A, PhD
Directora
Programa Ryan White Parte B/ADAP

Departamento de Salud de Puerto Rico
Edificio 3Ríos, Cuarto piso
Avenida Eleonor Roosevelt #117
San Juan, Puerto Rico 00918.

- i. **Portada**: La portada es la primera página de la propuesta. Utilice el formulario que se encuentra en el Anejo 1 de esta Guía. Complete el formulario siguiendo las instrucciones.
- ii. **Tabla de Contenido**: Es la enumeración de todas las partes de la propuesta según establecida en esta guía en la Sección 5. Requisito de Formato, Contenido de la Propuesta. Todas las páginas deben estar enumeradas en orden cronológico.

- iii. **Descripción de la Agencia u Organización:** Esta descripción tiene como fin proveer al evaluador la oportunidad de conocer su entidad y la capacidad para realizar los servicios solicitados en esta Convocatoria. Como mínimo deberá presentar la siguiente información: Experiencia en la provisión de servicios como los descritos en esta guía. Explique brevemente los servicios que actualmente ofrece y el plan que utiliza la entidad para ofrecer los servicios. Además, se solicita que incluya todos los servicios que estén vigentes y que hayan sido realizados por la agencia que sean cónsonos con la solicitud de fondos. Por otro lado, es necesario que complete e incluya los siguientes modelos o documentos requeridos:
- Descripción de la Organización (Véase Anejo 2),
 - Capacidad Administrativa y Fiscal (Véase Anejo 3),
 - Solidez Económica de la Organización (Véase Anejo 4), y
 - Proveer una copia del Organigrama de la Organización.
- iv. **Descripción de los Recursos:** Describa brevemente la capacidad operacional que tiene la agencia u organización para ofrecer los servicios propuestos, indique y provea una breve descripción de los recursos con que cuenta en la actualidad, recursos que entienda necesita para la prestación de los servicios bajo auspicio, personal que ofrecerá los servicios junto con las cualificaciones y descripción detallada de los servicios. Además, deberá cumplir con la descripción de los componentes necesarios para ofrecer los servicios requeridos en esta propuesta.
- v. **Presupuesto:** La entidad deberá presentar un presupuesto anual detallado por **cada servicio** expuesto en la **Sección III: Descripción de los Servicios a ser Auspiciados**, refiérase a la página: 7. De incluir un costo administrativo o costos indirectos por la prestación de los servicios, éste no puede sobrepasar el 10%.

vi. Cumplimiento con presentación de auditorías o estados financieros auditados:

Las entidades proponentes deberán cumplir con lo dispuesto en el 45 CFR 75.501, sección titulada Audit Requirements, para someter y presentar copia certificada como fiel y exacta al original de una auditoría externa reciente siempre y cuando la organización proponente tenga gastos de fondos federales combinados de \$750,000 o más (esto según definido en las secciones 75.501, 75.501(a) y 75.501(b)). En el caso de tener gastos menores a los \$750,000, la organización deberá presentar el estado financiero auditado más reciente. La auditoría o el estado financiero auditado más reciente, según sea el caso de la entidad, deberá presentarse junto a la solicitud de la propuesta. De ser una entidad con fines de lucro o comercial, deberá presentar el estado financiero auditado más reciente de la entidad junto con la solicitud de propuesta.

vii. Acuerdos y Compromisos de los Proponentes: Documento que debe ser completado por la Organización o Agencia con motivo de acordar asuntos relacionados a la convocatoria de las propuestas de solicitud de fondos (Véase Anejo 5). Los asuntos que se acuerdan y se compromete la Organización, Agencia o Entidad con el Departamento de Salud son los siguientes:

- ✓ El solicitar fondos mediante la propuesta no compromete ni obliga al Departamento de Salud a otorgar los fondos solicitados.
- ✓ La aprobación de la propuesta no es una aprobación por parte del Departamento de Salud para comenzar a ofrecer servicios sin la mediación de un contrato firmado por ambas partes.
- ✓ El suministrar información falsa conlleva el rechazo y/o terminación de la propuesta en cualquiera de las partes del proceso.
- ✓ Garantiza que no existe conflicto de intereses entre la Organización, Agencia o Entidad y el Departamento de Salud.
- ✓ La Organización, Agencia o Entidad asume los gastos incurridos en la propuesta para solicitar fondos.
- ✓ Si los documentos requeridos no son entregados a tiempo, el Departamento de Salud puede suspender el proceso de firma de contrato y reprogramar los fondos.

SECCIÓN VI. PROCESO DE EVALUACIÓN

Parte I: Revisión de Elegibilidad

Una vez recibidas las propuestas de solicitud de fondos las mismas pasarán por el proceso de elegibilidad. Las propuestas de solicitud de fondos recibidas se evalúan para determinar si cumplen con los criterios de elegibilidad y el formato general dado en la Guía para la Redacción de Propuesta, incluyendo todas las partes requeridas.

Parte II: Evaluación de Propuestas de Solicitud de Fondos

Las propuestas de solicitud de fondos sometidas serán revisadas para determinar si proponen servicios que respondan a esta convocatoria. El proceso de revisión para estas propuestas de solicitud de fondos se regirá por el de convocatoria abierta. El proceso de revisión de propuestas para la convocatoria abierta consta de tres (3) fases:

- ***Fase I: Evaluación Programática***

Se evalúa la propuesta en todas sus partes programáticas de acuerdo a la metodología, capacidad institucional y el cumplimiento con los servicios requeridos en la Convocatoria. A su vez se evalúa el presupuesto de la propuesta a la luz de los servicios presentados para ser financiados. La evaluación cuantitativa de las propuestas será ejecutada por un Comité Evaluador, que otorgarán puntos según una escala de puntuación que va de 0 a 100 puntos.

Luego se realizará una reunión de trabajo con todos los evaluadores donde estarán evaluando las propuestas en términos de lo requerido en la Guía de Solicitud de Fondos. Cada miembro de forma individual realizará una evaluación cualitativa donde resumirá sus hallazgos en tres áreas medulares: (1) Fortalezas, (2) Debilidades y (3) Recomendaciones, incluyendo su recomendación para auspicio. Finalmente se discuten hallazgos a nivel de grupo y se concluye de forma unánime en las tres áreas medulares y la recomendación de auspicio.

- ***Fase II: Revisión***

Al finalizar la evaluación programática por parte de los evaluadores se notificará al Equipo Directivo del Programa Ryan White Parte B/ADAP los resultados. Se revisarán los

señalamientos y recomendaciones de un máximo de tres propuestas con las puntuaciones más altas.

- ***Fase III: Presentación Pre-decisional***

Un máximo de dos propuestas, con las puntuaciones más altas, serán pre- seleccionadas para realizar una presentación al Equipo Directivo del Programa Ryan White Parte B/ADAP. Estas presentaciones servirán para la evaluación final de los integrantes del equipo para evaluar a profundidad los servicios propuestos y los recursos a ser auspiciados, así como la viabilidad y capacidad de la entidad para proveer los servicios según propuestos.

Parte III: Adjudicación de fondos

La adjudicación de fondos se realizará una vez se realicen los siguientes pasos:

1. El Comité Evaluador recomendará al Equipo Directivo del Programa Ryan White Parte B/ADAP un máximo de dos propuestas con las puntuaciones más altas.
2. El Equipo Directivo determinará el proponente que reciba la evaluación más favorable, conforme a la discusión de la información presentada.
3. El Programa Ryan White Parte B/ADAP informará a través de carta los resultados de la evaluación de las propuestas.
4. Se adjudicarán los fondos conforme a la información presentada.
5. El proponente escogido será orientado sobre el proceso de contratación y documentación requerida.

ANEJOS

ANEJO 1

PORTADA

FONDOS SOLICITADOS	
1. Presupuesto Solicitado _____	2. Periodo solicitado _____
INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA	
4. Nombre de la entidad que presenta la propuesta: _____	
5. Dirección Postal: _____	
6. Dirección Física: _____	
7. Teléfono _____ Fax: _____ E-mail: _____	
INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
8. Personas Autorizadas: Entiendo que al aceptar los fondos me comprometo a usar los mismos según estipulado en los servicios presentados en la propuesta y de acuerdo a los requerimientos de ley.	
Nombre _____ Firma _____ Puesto _____ Fecha _____ (Director(a) Ejecutivo(a))	
Nombre _____ Firma _____ Puesto _____ Fecha _____ (Presidente(a) Junta de Directores)	
9. Persona Contacto:	
Nombre _____ Puesto: _____ Teléfono: _____ Fax: _____	
Dirección Postal _____	
Dirección Física _____	
PARA USO OFICIAL	
Fase de Elegibilidad: Elegible _____ No Elegible _____	
Nombre _____ Firma _____ Puesto _____ Fecha _____	
Fase de Evaluación: Recomendada _____ No Recomendada _____	
Nombre _____ Firma _____ Puesto _____ Fecha _____	

ANEJO 2

DESCRIPCION DE LA ORGANIZACIÓN

DESCRIPCION DE LA ORGANIZACION	
1. Nombre de la Organización:	2. Fecha de Fundación:
3. Año de Incorporación:	4. Fecha en que comenzó a proveer el servicio que propone:
5. Nombre del(la) Director(a) Ejecutivo(a):	6. Tiempo en posición del(la) Director(a) Ejecutivo(a):
7. Dirección postal de la Organización:	8. Dirección física de la Organización:
9. Teléfono de la Organización:	10. Fax de la Organización:
11. Correo electrónico de la Organización:	
12. Persona Contacto:	13. Puesto que ocupa el Persona Contacto:
14. Dirección física del Persona Contacto:	15. Dirección postal del Persona Contacto:
16. Teléfono del Persona Contacto:	17. Fax del Persona Contacto:
18. Correo electrónico del Persona Contacto:	

ANEJO 3

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FISCAL

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA		
A. Indique el número de personas que labora en el área fiscal: _____		
B. Indique los nombres, posiciones que ocupan, y la preparación académica de las personas que laboran en el área fiscal:		
B-1: Nombre	B-2: Posición	B-3: Preparación Académica
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
C. Auditoría o Estado Financiero Auditado, según corresponda: Favor de presentar copia certificada como Anejo de la Propuesta de la última auditoría externa realizada a su organización siempre y cuando la organización proponente tenga gastos de fondos federales combinados de \$750,000 o más; de ser menor de \$750,000 en gastos combinados de fondos federales deberá presentar un Estado Financiero Auditado Reciente. En el caso de ser una entidad con fines de lucro o comercial, deberá presentar Estado Financiero Auditado Reciente.		
D. Indique los nombres, posiciones y preparación académica de la(s) persona(s) responsable(s) de recopilar los datos estadísticos que deberán ser presentados en los informes sometidos al Departamento de Salud.		
D-1: Nombre	D-2: Posición	D-3: Preparación Académica
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

ANEJO 5

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
SECRETARÍA AUXILIAR DE SALUD FAMILIAR, SERVICIOS INTEGRADOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
OFICINA CENTRAL DE ASUNTOS DEL SIDA Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
PROGRAMA RYAN WHITE PARTE B/ADAP

ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS PROPONENTES

1. Entiendo que esta propuesta es sólo una solicitud para competir por los fondos y que no constituye un compromiso ni una obligación del Departamento de Salud de otorgar los fondos solicitados.
2. Entiendo que la aprobación de esta propuesta, no es una autorización de parte del Departamento de Salud para comenzar a ofrecer servicios bajo la misma, sin la mediación de un contrato firmado por ambas partes.
3. Entiendo que cualquier información falsa aquí provista significará el rechazo de mi propuesta y/o terminación de mi participación en el Programa, aún si este hecho se descubre posterior a la fecha de aprobación de mi propuesta, o la firma del contrato.
4. Garantizo que no existe conflicto de intereses entre mi persona, o miembros de mi corporación o entidad, y el Departamento de Salud o sus empleados.
5. Entiendo que como proponente asumiré todos los costos de la preparación de esta solicitud de fondos.
6. Entiendo y acepto que, de no entregar los documentos requeridos en el término señalado, el Departamento de Salud podrá suspender el proceso de firma de contrato y reprogramar los fondos.

CERTIFICO que toda la información aquí provista es correcta, y que soy el proponente, o la persona autorizada a representarle.

Nombre en letra de molde

Fecha

Firma